

ESTE DOCUMENTO

**FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 12 3 MAY 2017**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION
NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 23 de Mayo del 2017

No. Orden:53/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2451-2601

FERRETERIA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
6	Cada Uno	70211018 - SIFON A LA PARED ROSCADO DE 1 1/2" PARA FREGADERO. MARCA: ABELLA	\$4.25	\$25.50
1	Galón	70210484 - TINTE COLOR CAOBA AFRICANO PARA MADERA BASE ACEITE. MARCA: SHERWIN WILLIAMS	\$32.50	\$32.50
1	Galón	70213205 - PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO MARCA: SUR	\$13.73	\$13.73
4	Cada Uno	70213314 - BROCHA DE 2 1/2". MARCA: PERFECT	\$2.00	\$8.00
6	Cada Uno	70211078 - LLAVE CUELLO DE GANSO AL PISO P/ FREGADERO METALICO GRIVAL	\$17.50	\$105.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$184.73

SON: Ciento Ochenta y Cuatro 73/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.



- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 3 Días Hábiles**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director



 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI



 Firma y Sello del Suministrante